



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3049/17
Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6105 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.308/17 suscrito por el Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a considerar la viabilidad de reclasificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, aplicada al Municipio de Mérida, Yucatán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

- C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.- Presente.
Minutario
UEL/311

VMG/RCC

010773

ANEXO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 24 de octubre del 2017.

LIC. FELIPE SOLIS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/2130/17, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto del presente, mediante el cual:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a considerar la viabilidad de reclasificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, aplicada al Municipio de Mérida, Yucatán, dejando de aplicar la tarifa 1C, para aplicar la tarifa 1D, de acuerdo con las mediciones de las temperaturas de los últimos seis años, reportadas al mes de mayo del 2017, por la Base Aérea Militar No. 8, de la Fuerza Aérea Mexicana de la Secretaría de la Defensa Nacional, y por el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua".

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio No. CRI-309/2017 de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, que contiene los comentarios emitidos, relativos al resolutive cuarto del Punto de Acuerdo en Comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL OROZCO LORETO

20007
RECEIVED
2017 OCT 27 PM 1:25
SECRETARÍA DE ENERGÍA
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

C.c.p.- Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017

Ing. Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación Interinstitucional
Secretaría de Energía (SENER)
Presente

144/10964

En atención al oficio 100.DGVI.259/17 de fecha 28 de agosto de 2017, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto pasado, mediante el cual solicita a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo siguiente:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a considerar la viabilidad de reclasificar la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, aplicada al Municipio de Mérida, Yucatán, dejando de aplicar la tarifa 1C, para aplicar la tarifa 1D, de acuerdo con la mediciones de las temperaturas de los últimos seis años, reportadas al mes de mayo del 2017, por la Base Aérea Militar No. 8 de la Fuerza Aérea Mexicana de la Secretaría de la Defensa Nacional, y por el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua".

Mediante oficio SSB-01.-000931 de fecha 12 de octubre 2017, la Dirección General de CFE Suministrador de Servicios Básicos, señalo que mediante oficio SSB-01.- 000928 de fecha 11 de agosto de 2017 se autorizó la aplicación de la tarifa 1D, a los servicios domésticos del municipio de Mérida del Estado de Yucatán.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

SENER <small>SECRETARÍA DE ENERGÍA</small>		DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
24 OCT 2017		
	12:57 HORA	
QUIEN RECIBE		

Atentamente

Lic. Karina Elizabeth Rangel Juárez
Gerente

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PERSONALES Y SERVICIOS GENERALES
POLÍFICO COMPLEJO 100

2017 OCT 24 AM 11 22

C. c. p. Lic. Roberto Martínez Espinosa.-Abogado General de la CFE.
Lic. José Agustín Quiñones Quiñones.- Director General de Suministrador de Servicios Básicos.
Minutario, Expediente.